

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados...

DECLARA:

Su profunda preocupación ante el riesgo de vaciamiento operativo de la Base Aeronaval Punta Indio, asociado a su anunciada reconversión en Estación Aeronaval y al traslado de unidades, personal, aeronaves y capacidades, por cuanto podría comprometer la presencia de la Aviación Naval en un emplazamiento estratégico para la vigilancia del Río de la Plata, los accesos a la Vía Navegable Troncal y la proyección hacia el Atlántico Sur.

Hugo Rubén Yasky

Sergio Omar Palazzo

Hilda Clelia Aguirre

Jorge Neri Araujo Hernández

Agustina Lucrecia Propato

Christian Alejandro Zulli

María Teresa García

Agustín Oscar Rossi

Adriana Serquis

Juan Marino

Kelly Olmos

Raúl Hadad

Andrea Freites

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación de esta Cámara frente al riesgo de que la reestructuración anunciada para la Base Aeronaval Punta Indio derive en una pérdida progresiva de sus capacidades operativas, técnicas y logísticas. La cuestión adquiere especial relevancia por la ubicación estratégica de la Base y por las funciones que históricamente ha cumplido dentro del sistema de defensa nacional.

El denominado “Plan Dédalo”, presentado por la Armada Argentina, prevé el traslado de la Escuadrilla Aeronaval de Vigilancia Marítima y de la Escuela de Aviación Naval a la Base Aeronaval Comandante Espora, la puesta en reserva del Comando de la Escuadra Aeronaval N.º 1 y la reconversión de la Base Aeronaval Punta Indio en Estación Aeronaval. También contempla la adecuación de sus dotaciones, servicios e infraestructura. Si bien no se ha comunicado el cierre definitivo del predio, la concentración de unidades y medios en otro emplazamiento plantea un riesgo concreto de vaciamiento operativo, entendido como la pérdida de funciones, capacidades y presencia aeronaval permanente.

La Base se encuentra ubicada en el partido de Punta Indio, sobre la costa sur del Río de la Plata, próxima a su desembocadura, al Canal Magdalena y a los accesos de la Vía Navegable Troncal. Esta localización permite articular la vigilancia de los espacios fluviales con la proyección hacia el litoral marítimo y el Atlántico Sur, además de brindar apoyo a operaciones de exploración, búsqueda y rescate, instrucción y despliegue logístico.

En el acto por el centenario de la Escuela de Aviación Naval, celebrado en 2021, el entonces ministro de Defensa Jorge Taiana definió a Punta Indio como una base “con historia y con futuro”, destacando su posición estratégica y su papel en la vinculación entre la Argentina fluvial y la Argentina marítima. En igual sentido, Taiana ha señalado recientemente que su reducción a una estación aeronaval podría debilitar la presencia permanente de la Aviación Naval en la desembocadura de la principal vía fluvial y marítima del país.

La historia institucional de Punta Indio se remonta al 25 de febrero de 1925, cuando se dispuso la creación de la Base Aeronaval. Desde entonces, fue sede de la formación de generaciones de aviadores navales y del desarrollo de tareas de adiestramiento, vigilancia y apoyo operativo. Su infraestructura mantiene, asimismo, capacidad para participar en ejercicios conjuntos, como ocurrió durante el ejercicio “Candú IV”, realizado en 2026.

La Base posee además una incidencia significativa sobre la vida social y económica del distrito. De acuerdo con la información difundida por la provincia de Buenos Aires, allí prestan servicios aproximadamente trescientos integrantes del personal militar y ciento ochenta trabajadores civiles, en un partido que cuenta con poco más de doce mil habitantes. Una reducción de actividades o el traslado de parte de esas dotaciones podría repercutir sobre el empleo, la radicación de las familias, el comercio, los alquileres, el transporte, la matrícula educativa y los servicios locales.

La preocupación por esta situación ya ha dado lugar a distintas iniciativas institucionales. El proyecto D-3066/26-27-0, presentado en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, advierte sobre las consecuencias operativas, laborales y regionales de la reconversión. Asimismo, el pedido de informes 0376-D-2025, presentado en la Cámara de

Diputados de la Nación, había solicitado precisiones sobre modificaciones anteriores en la estructura de la Base, el estado de su pista, la dotación de personal, las aeronaves y los simuladores destinados a la formación.

Dentro del predio funciona también un espacio señalado en 2023 como Sitio de Memoria del Terrorismo de Estado, vinculado con los denominados “vuelos de la muerte” y con otros hechos de violencia institucional. Su preservación se encuentra comprendida en las obligaciones establecidas por la Ley N.º 26.691, por lo que cualquier modificación funcional o administrativa debe garantizar la conservación, señalización y protección de ese espacio.

La modernización y reorganización de los recursos de la defensa nacional debe contemplar la preservación de las capacidades consideradas esenciales y las particularidades estratégicas, históricas, laborales y comunitarias de cada emplazamiento. En el caso de Punta Indio, esas dimensiones justifican la preocupación institucional de esta Cámara ante el riesgo de una pérdida progresiva de funciones que afecte su presencia efectiva dentro del sistema de defensa nacional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Hugo Rubén Yasky
Sergio Omar Palazzo
Hilda Clelia Aguirre
Jorge Neri Araujo Hernández
Agustina Lucrecia Propato
Christian Alejandro Zulli
María Teresa García
Agustín Oscar Rossi
Adriana Serquis
Juan Marino
Kelly Olmos
Raúl Hadad
Andrea Freites